

	Política Prevención de Delitos	
	Quental Technologies S.L.	

1. Política prevención de Delitos Quental.

Fecha	Motivo de la revisión
01/01/2021	Primer Ejemplar

2. Intervinientes

Función	Detalle	Firma
Elaboración:	Nombre: Carolina González Posición: Responsable de RRHH Fecha: 01/01/2021	
Alta Dirección:	Nombre: Francisco Muñoz Najarro Posición: Administrador General Fecha: 01/01/2021	
Aprobación Dirección:	Nombre: Carlos Gómez Lledías Posición: Director General Fecha: 01/01/2021	

NOTA: No se cuenta con Representación Legal de los Trabajadores.

3. Índice de Contenido

1. Relación de Revisiones y vigencia de la política.
2. Intervinientes
3. Índice de Contenido
4. Objetivo
5. Alcance
6. Principios.
7. Control.

	Política Prevención de Delitos	
	Quental Technologies S.L.	

4. Objetivo

Quental manifiesta tolerancia cero respecto de las conductas que puedan entrañar incumplimientos normativos de naturaleza penal y comportamientos no éticos. Quental garantiza, frente a los órganos judiciales competentes, que realiza un cumplimiento efectivo de los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad, estableciendo medidas para prevenir o reducir de forma significativa la probabilidad de comisión de los ilícitos penales incluidos en el alcance del artículo 31 bis del Código Penal español.

5. Alcance

El alcance es para todos los trabajadores/as de la empresa y siempre dentro de los ámbitos legales y normativos que apliquen.

6. Principios:

1. Integrar y coordinar el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir y combatir tanto la posible comisión de actos ilícitos por cualquier profesional de Quental, como, en general, las posibles situaciones irregulares de soborno, corrupción o de fraude; y ello como elemento fundamental de la Política para la prevención de delitos.

2. Generar un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención de delitos, manteniendo los canales internos adecuados para favorecer la comunicación de posibles irregularidades, entre los que se encuentran el canal de denuncias éticas y normativas que permiten a los profesionales Quental y a los grupos de interés de la Sociedad comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad o la comisión por algún profesional del Grupo Quental de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código de Ética y Conducta.

3. Cumplir y respetar la ley así como las normas y procedimientos internos.

4. Impulsar una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos penales y en la aplicación de los principios de ética y comportamiento responsable de todos los profesionales de la empresa, con independencia de su nivel jerárquico.

5. Dentro del impulso de esta cultura preventiva, promover procesos de autocontrol en las actuaciones y la toma de decisiones por parte de los empleados y directivos, de modo que cualquier actuación de un profesional de Quental se asiente sobre cuatro premisas básicas: (i) que la actuación sea éticamente aceptable, (ii) que sea legalmente válida, (iii) que sea deseable para la Sociedad, así como (iv) que el profesional esté dispuesto a asumir la responsabilidad sobre ella.

	Política Prevención de Delitos	
	Quental Technologies S.L.	

6. Asegurar que la Política de Ética y Cumplimiento cuenta con los medios materiales y humanos necesarios para vigilar el funcionamiento y el cumplimiento de esta Política de prevención de delitos de forma eficaz y proactiva, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros órganos y Direcciones de la Sociedad y, en su caso, a los Órganos de Administración y de Dirección de las sociedades filiales si las hubiera.

7. Desarrollar e implementar procedimientos adecuados para el control y la gestión integral de la prevención de delitos en todas las sociedades de la Sociedad.

8. Mantener el énfasis en las actividades proactivas, como la prevención y la detección, frente a las actividades reactivas, como la investigación y la sanción. Implementar sistemas de control preventivos y detectivos continuos, haciendo mayor hincapié en los sistemas de prevención que en la sanción.

9. Identificar y prevenir los riesgos (delitos), que se puedan cometer en el desarrollo de las actividades de la Compañía.

10. Realizar una adecuada gestión de las denuncias recibidas, garantizando la confidencialidad del denunciante en la investigación interna y los derechos de las personas investigadas. Facilitar la investigación de los hechos denunciados y contribuir a la misma siempre que le sea requerido. En el ámbito de la resolución de los expedientes de investigación, procurar una aplicación ajustada y no discriminatoria de las sanciones, siempre que se produzcan.

11. Dar traslado ágil a las partes responsables de realizar las investigaciones derivadas de las denuncias recibidas.

12. Implementar programas adecuados de formación para los profesionales del Grupo en los deberes que impone la legislación aplicable con una periodicidad suficiente para garantizar la actualización de sus conocimientos en esta materia.

13. Monitorizar que se aplican las medidas disciplinarias y correctivas de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en cada momento, a aquellas conductas que contribuyan a impedir o dificultar el descubrimiento de delitos así como la infracción del deber específico de poner en conocimiento de los órganos de control los incumplimientos que hubieran podido detectarse.

7.- Control

El consejo de Administración de Quental para desarrollar la implantación, desarrollo y cumplimiento del Programa de Cumplimiento para la prevención de delitos en Quental. Para ello, tiene las facultades necesarias de iniciativa y control para vigilar el funcionamiento, la eficacia y el cumplimiento de esta

	Política Prevención de Delitos	
	Quental Technologies S.L.	

Política velando por la adecuación de los programas a las necesidades y circunstancias de cada una de las sociedades del Grupo en cada momento, y por qué los sistemas disciplinarios que resulten de aplicación en cada caso sancionen adecuadamente el incumplimiento de las medidas previstas en los programas. El Consejo de Administración revisará de forma periódica la Política de prevención de delitos proponiendo, cuantas modificaciones y actualizaciones consideren necesarias para su buen funcionamiento, atendiendo a las propuestas realizadas por la Oficina de Ética y Cumplimiento, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos o cualquier profesional de Quental.